

cion, que por sí sola es el azote mas terrible con que un Dios, justamente irritado por el orgullo é impiedad de los hombres, ha castigado al mundo. He aqui el término de toda esa impiedad, á la qual quisisteis llamar filosofía. Lo repito: ya no se trata de disputar sobre la primera causa de nuestras desgracias, pues es del todo evidente. Voltaire y Rousseau son los héroes de la revolucion, del mismo modo que lo fueron de vuestro filosofismo. Solo se trata de poner fin á vuestra ilusion, si no quereis que continúe este azote, ó si no quereis estar siempre expuestos al peligro de que os vuelva á castigar. Es preciso que la revolucion sea la muerte y sepultura de aquella filosofía de la impiedad, si quereis aplacar á Dios, que la permitió para vengar á su hijo. Mientras continúeis en ultrajar á Jesucristo, y no arranqueis de vuestro corazon la primera causa de vuestras desgracias, no esperéis que estas cesen. El gran crimen del Jacobino es su impiedad: pero su gran recurso es la vuestra. Mientras haga la guerra á Jesucristo, le auxiliará el infierno, y el cielo no estará en vuestro favor, mientras que, como él, seáis enemigos del mismo Jesucristo por vuestra inmorality y falta de fe. Por vuestra impiedad sois hermanos del Jacobino, y sois Jacobinos de la revolucion contra el altar. No aplacareis al Dios, que venga el altar con la ruina de los tronos y de todas nuestras leyes, si persistís en el odio al altar.

Esta es la última y mas importante lección que nos dan esos azotes progresivos, como tambien las maquinaciones de los sofistas de la impiedad, de los sofistas de la rebelion y de los sofistas de la anarquía. Quiera Dios, que quando doy fin á estas Memorias, pueda decir, que la he gravado profundamente en el corazon de mis lectores. Haga Dios, que aquella lección abra el camino para que vuelvan á mi patria la religion, las leyes y la felicidad. Oxalá las investigaciones que he hecho para descubrir las causas de la revolucion, sean útiles á las naciones, que aun se pueden preservar, ó libertarse de sus desastres. De este modo Dios, que ha sostenido mis tareas, les dará su recompensa.

CONCLUSION DEL TRADUCTOR.

Emprendí la traduccion de estas *Memorias* en Febrero de 1812. Las noticias que de las llamadas *Córtes extraordinarias* nos trahian los correos, ya me habian convencido de que los sentimientos, ú opiniones de la mayoría que componia aquel congreso, no eran favorables á nuestra religion, ni al trono de nuestro Rey el Señor Don Fernando VII. á pesar de que los llamados *representantes de la Nacion* habian hecho en 24. de Setiembre de 1810. el juramento de *conservar á nuestro amado Soberano el Señor D. Fernando VII. todos sus dominios*; y haber sancionado el artículo 12 de la llamada, y ya abolida *Constitucion de la monarquía Española*, relativo á la única religion de nuestra nacion. Me pareció que en aquel congreso habia *jacobinos*, que empezaban á desplegar sus principios; que muchos *representantes*, procediendo de buena fe, se dexaban llevar, sin saber á donde los llevaban; y supe que los dotados de sentimientos rectos y de teson eran el objeto de los sarcasmos y bufonadas de los asalariados *gale-riantes*, llamados pueblo. Conocí, que iba á emprender una grande obra, y que tendria mucho que sentir si la publicaba, á pesar de la libertad de imprenta, pues parecia que esta solo se extendia á escritos impíos, inmorales y degradantes del caracter y honradez de los españoles. Yo sabia que en esta misma Isla habia emisarios de la secta, astutos y poderosos, aunque con luces muy escasas, y que uno de ellos era capaz de influir en la detencion de mi traduccion y aun conseguirla. Con migo nada podia el temor de que mi trabajo fuese en vano y de que se sepultase esta traduccion en su mismo nacimiento: pero sentia que fuese en vano; y convencido de que mas convenia exponerla á la censura y prohibición, que privar á la Nacion de este desengaño, me resolví á emprenderla, movido por otra parte de las eficaces persuasiones de algunos Eclesiásticos muy beneméritos. Tuve la fortuna de que con mi *Prólogo*, que puse al principio del segundo tomo, contuve los anatemas de la segunda junta de censura de esta Provincia, afecta del todo á las *nuevas instituciones*, y que

ha extendido sus censuras á escritos, que segun su sistema, no lo merecian tanto como esta obra. ¡Valgame Dios, y que poca cosa bastó para eludir su republicanismo! Pero si mi traduccion tuvo la fortuna de correr con libertad, yo ni siquiera la tuve para andar. Ya habia yo publicado el segundo tomo, y corria este por Cádiz en Mayo de 1813. quando en el Consejo del 2 de Junio insertó Don Isidoro de Antillon (que en paz descanse) un artículo para desacreditar esta obra. Ya se ve, que tenia sus motivos. Contexté por medio del Procurador general de la Nacion y del Rey con el artículo, que inserté en el Semanario Cristiano-Político de Mallorca numero 58. pag. 40 r. Pero aunque este artículo llegó á tiempo para que la junta censoria de esta Provincia no hiciese de las suyas con mi traduccion, no llegó á tiempo para salvar mi persona. Con el pretexto de que yo habia proferido *proposiciones sediciosas* en unos sermones que prediqué en la cuaresma del mismo año 1813. en la Parroquia de San Nicolás de esta ciudad de Palma, ya me habia hecho el honor el que entónces era *Juez de letras* D. Igaacio Pablo Sandino de Castro, con previas auxiliatorias de unos sugetos que ahora no quiero nombrar, de allanar este convento y la celda de mi habitacion la noche del 28 de Julio, y en medio de 50. bayonetas de tropa de linea, repartidas en vanguardia, centro, y retaguardia, llevarme por las calles mas concurridas á las nueve y media de la noche, á las cárceles de la entónces extinguida, y en el dia resucitada inquisicion. Lo que aqui me pasó lo dexo al *historiador del jacobinismo de esta Isla*, y solo digo, que continué mi traduccion, aunque no con aquella libertad, que pide una ocupacion de esta naturaleza. El Juez de letras, que me tenia preso, me habia privado de todo recado de escribir. Pero como yo sabia, que la verdadera causa de mi captura era la traduccion y publicacion de estas Memorias, quise aumentar los méritos de mi prision, y por lo mismo me empeñé mas en sostener la causa de mi Religion, de mi Rey y de mi Nacion; y á mas de otros escritos que publiqué desde aquella mansion honorífica, continué esta traduccion. He aqui,

lector benévolo, la principal causa porque se ha retardado tanto este último tomo: pero á pesar de todo el jacobinismo, que con sus terrores pretendia hacerme desistir (¡que poco conoce mi carácter!) ya ha salido al público. Tengo la satisfaccion de que esta traduccion es exácta; y aun la tengo mayor por ser la primera que se ha impreso, y por haber padecido tanto como he padecido por ella. Por presision ha de contener defectos: pero tu prudencia los disimulará si tienes presente lo que acabo de referir. *Vale.*

Fr. R. S. V.

FIN DEL CUARTO TOMO.

ERRATAS DE ESTE TOMO.

Pág.	Lin.	Dice	Léase
IX.	5.	se ha.	se han.
X.	14.	antesde.	antes de
8.	15.	logró.	lógro.
14.	1. (r)	Esta nota es la <i>carta</i>	35. y la (s) de la lin.
		13. es el texto de Sejan.	
30.	5.	mi.	ni.
37.	7.	en Señor.	un Señor.
	36.	e nuestros.	á nuestros.
75.	13.	mil escritos.	mis escritos.
91.	6.	los de las de.	los de las.
92.	23.	tenidad por.	tenidas por.

Pág.	Lín.	Dice	Léase
93.	22.	su mancha.	su marcha.
109.	11.	intimó.	íntimo.
130.	21.	en está.	en ésta.
139.	15.	es lugar.	en lugar.
144.	29.	es discipulo.	el discipulo.
155.	8.	última.	último.
183.	6.	sino.	sino de
198.	36.	bebía.	debía.
219.	15. y 16.	cabellos.	caballeros.
220.	25.	cabellos.	caballeros.
254.	10.	á lo qual.	á la qual.
265.	(o)	Cecreto.	Decreto.
268.	8.	reya.	reyna.
272.	31.	empuño.	empuñó.
273.	14.	á declarar.	declarar.
279.	53.	titanos.	tiranos.
286.	17.	llaron.	gollaron.
	20.	de lo.	de la.
287.	5.	secciones.	sesiones.
314.	25.	su.	sus.
	34.	iuminado.	iluminado.
829.	13.	escribio.	escribo.
337.	8.	la.	las.
343.		la s que está al principio de la línea 16. ha de estar al principio de la línea 15; la p de esta , al principio de la 14; la h de esta al principio de la 13; la d de esta al principio de la 12; y la i de esta al principio de la 11.	
250.		léase 350.	
356.	6.	todo.	todos.
382.		un pueblo, oon.	un pueblo con.

Hay algunas otras de menor momento, que corregirá el discreto lector.

TABLA

de los capítulos de este quarto tomo.

	Pág.
Cap. I. Epoca primera del iluminismo..	1
Cap. II. Principales iniciados de Weishaupt en la primera época del iluminismo.....	20
Cap. III. Segunda época de la franc-mazonería iluminada; ensayos de Weishaupt sobre las lógias mazónicas y adquisicion de Knigge y sus primeros servicios.....	50
Cap. IV. Congreso de franc-mazones en Wilhelmsbad. Se trata de sus diversas sectas, principalmente de la de los <i>iluminados teósofos</i>	66
Cap. V. Intrigas y resultados de Knigge á cerca del congreso mazónico; relaciones oficiales de los Superiores de la órden; multitud de hermanos mazones iluminados en esta época.	92
Cap. VI. Nuevos medios y conquistas de Knigge y de Weishaupt sobre la franc-mazonería. Altercaciones de los xefes del iluminismo, Consumacion de sus proyectos sobre los mazones de Alemania antes de la separacion de Knigge.....	115
Cap. VII. Tercera época del iluminismo, descubrimiento de la secta. Primeras sospechas sobre la existencia	

	del iluminismo, y medios de Weis- haupt para precaver todas las diligencias	136
Cap. VIII.	Continuacion de los descubrimien- tos hechos en Baviera sobre los iluminados; procedimientos de la corte por lo tocante á los xefes de la secta; noticia y lista de los principales iniciados.....	158
Cap. IX.	Nuevos xefes y nuevos recursos del iluminismo. Invencion de la mazonería <i>Jesuitica</i> , y resultados de esta fabula.....	176
Cap. X.	Union Germánica.....	190
Cap. XI.	Quarta época de la secta. Diputa- cion de los <i>iluminados de Weis- haupt</i> á los franc-mazones de Paris. Estado en que se hallaba la <i>ma- zonería francesa</i> en la época de esta diputacion; sus empresas y resul- tados y coalicion de los <i>conjurados sofistas, franc-mazones é ilumina- dos</i> que formó á los <i>Jacobinos</i>	212
Cap. XII.	Aplicacion de las tres conspiracio- nes á la revolucion francesa. Iden- tidad de los hechos y de las maquinaciones.....	247
Cap. XIII.	Universalidad de los resultados de la secta, explicada por la generali- dad de sus maquinaciones.....	265
Conclusion	del Autor de estas Memorias.....	357
Conclusion	del Traductor.....	389

DC178

B3

v.4

156104

FHRC

AUTOR

BARRUEL, Agustín de

TITULO

Memorias para servir á la
historia.

